



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas -FCH, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado: **“La enseñanza del derecho y de la práctica profesional jurídica. Nuevos desafíos a partir del proceso de acreditación de las carreras de Abogacía”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia se articula con el Proyecto de Investigación denominado: "Análisis del Código Civil y Comercial de la Nación. Nuevos paradigmas en materia de Derechos Humanos y su implicancia en las políticas públicas educativas de la Provincia de Córdoba; el caso Río Cuarto", acreditado y subsidiado por la SECYT de la UNRC, por el periodo 2020-2022.

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Esp. María Amelia MARCHISONE (DNI 23.226.250), y se llevará a cabo los días 03, 10, 24 de septiembre, 01 y 15 de octubre del corriente año, bajo modalidad virtual.

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: reflexionar y profundizar conocimientos acerca de los procesos de enseñanza del derecho en la carrera de abogacía, con especial referencia a la enseñanza de la práctica profesional jurídica y teniendo en cuenta el marco normativo vigente.

Que está destinado a docentes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. De existir vacantes, se podrán inscribir otros docentes interesados que no pertenezcan a la carrera mencionada.

Que no se cobrará arancel a los estudiantes cursantes.

Que se solicita el pago de honorarios a la Esp. MARCHISONE por el monto de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00.-), según lo estipulado por Disposición de SPyCI 024/2021 en cuanto al valor del crédito para docentes externos.

Que la implementación del Curso de referencia será financiado con fondos propios de la Facultad de Ciencias Humanas, Secretaría de Posgrado, en el marco de la Convocatoria de Articulación Posgrado, Investigación y Extensión.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 26 de julio de 2021: Aprobar la contratación de la Esp. María Amelia MARCHISONE (DNI 23.226.250) por un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00.-), con presupuesto contribución gobierno de la Facultad de Ciencias Humanas asignados a su Secretaría de Posgrado (área presupuestaria 5-0).

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado: “La enseñanza del derecho y de la práctica profesional jurídica. Nuevos desafíos a partir del proceso de acreditación de las carreras de Abogacía”, el que tendrá como Docente Responsable a la Esp. María Amelia MARCHISONE (DNI 23.226.250), y se llevará a cabo los días 03, 10, 24 de septiembre, 01 y 15 de octubre de 2021, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 30 hs. (1 y 1/2 crédito).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Esp. María Amelia MARCHISONE (DNI 23.226.250), Docente Responsable del Curso aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la contratación de la Esp. María Amelia MARCHISONE (DNI 23.226.250) por un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00.-), con presupuesto contribución gobierno de la Facultad de Ciencias Humanas asignados a su Secretaría de Posgrado (área presupuestaria 5-0).

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 215/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de agosto de 2021, 09:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210812-611511ca26eb0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas